



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



DINARA

RESOLUCION Nº 311/2015

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 4 de septiembre de 2015

VISTO: la veda resolución de DINARA Nº 091/2015 de 10 de marzo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso la prohibición del consumo, la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, berberechos y almejas) extraídos en toda la costa y aguas de los Departamentos de Maldonado y Rocha;

II) que Por Resolución Nº 296/15 de 14 de agosto de 2015 la veda fue levantada para el Departamento de Maldonado, manteniéndose en Rocha;

III) que los últimos resultados de los análisis efectuados en el Departamento de Rocha no han detectado la presencia de toxinas en los productos extraídos;

IV) que por tanto, desde el punto de vista técnico se está en condiciones de autorizar la extracción de mejillones y berberechos en dicha zona;

CONSIDERANDO: el programa de monitoreo de biotoxinas en moluscos, dependiente del Departamento de Industria Pesquera, sugiere levantar la veda para extracción, comercialización y transporte de mejillones y berberechos, establecida oportunamente para el Departamento de Rocha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y al artículo 38 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 2014;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS RESUELVE:

1º.- Levantar en el Departamento de Rocha, la prohibición de consumo, extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones y berberechos) establecida por Resolución de DINARA Nº 091/2015 de 10 marzo de 2015.

2º.- La extracción de almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*) en dicho Departamento sólo podrá efectuarse para su envío a la planta de purga habilitada (PAL: 001). DINARA realizará el análisis para detección de biotoxinas previo a la autorización para comercializar el producto.

3º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI
DIRECTOR NACIONAL DE
RECURSOS ACUÁTICOS